



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/43/844  
S/20261

21 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Temas 37 y 40 del programa  
CUESTION DE PALESTINA  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo tercer año

Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
de Zimbabwe ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el texto de una declaración oficial emitida el 17 de noviembre de 1988 por el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, en la que se acoge con satisfacción la proclamación del Estado palestino independiente (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 37 y 40 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) I. S. G. MUDENGE  
Embajador  
Representante Permanente

**Anexo**

**DECLARACION EMITIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988 POR EL PRESIDENTE  
DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS EN LA QUE ACOGE CON  
SATISFACCION LA PROCLAMACION DEL ESTADO PALESTINO INDEPENDIENTE**

En nombre de los 101 miembros del Movimiento de los Países No Alineados, acoco con viva satisfacción la histórica proclamación del Estado de Palestina. Es ésta una decisión altamente encomiable adoptada democráticamente por el desposeído pueblo palestino por conducto del Consejo Nacional de Palestina. El pueblo palestino, a quien hasta ahora se le han denegado sus derechos inalienables mediante la agresión militar, la ocupación y diversas formas de presión política y diplomática, ejerce así su derecho a la libre determinación, la independencia política y la soberanía sobre su territorio.

El Movimiento aplaude el compromiso contraído por el Consejo Nacional de Palestina, al proclamar el Estado palestino, de acatar los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este compromiso del Consejo Nacional de Palestina queda claramente demostrado por su aceptación de las resoluciones aprobadas desde 1947 por las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, incluida la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. El Movimiento elogia al Consejo Nacional de Palestina por su voluntad política a ese respecto y hace un llamamiento a Israel para que muestre el mismo espíritu constructivo, reconociendo el derecho del pueblo palestino a su propio Estado independiente y soberano. En estas nuevas circunstancias, el Movimiento insta a los aliados de Israel a que den muestras de flexibilidad diplomática accediendo a que se convoque en breve una Conferencia de Paz Internacional sobre el Oriente Medio, en la que participe la Organización de Liberación de Palestina como única y auténtica representante del pueblo palestino en pie de igualdad con las otras partes en el conflicto.

En mi calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, insto a todos los miembros del Movimiento a que consideren seriamente la posibilidad de reconocer al Estado de Palestina recién proclamado.

-----